



472	Fecha de nacimiento 10/05/1942 Sexo Femenino Estado civil Soltera Lugar de nacimiento San Antonio	Fecha de ingreso 01/02/1994 Fecha de salida 01/02/1994	Nombre completo Juana Victoria Apellido Vega Nombre de pila Juana Nombre de familia Vega
Nombre Juana Victoria CC 71773024 Lugar de nacimiento San Antonio	Nombre Juana Victoria CC 71773024 Lugar de nacimiento San Antonio	Nombre completo Juana Victoria Apellido Vega Nombre de pila Juana Nombre de familia Vega	Nombre completo Juana Victoria Apellido Vega Nombre de pila Juana Nombre de familia Vega

Bogotá D.C., 17 de Enero de 2018
SDM-SC 8625

Señor(a)
ANA BERTILDA MORENO DIAZ
Calle 9 No. 4 Este Interior 4
Bogotá, D.C. *Calle 9 No. 4 Este - Ed. int. 4
Egipto*

REF: Respuesta SDM 3096/2019.

Señor(a) Moreno:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así

En los casos en que la infracción fuera resuelta por medios que permitan determinar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo" (Subrayado fuera de texto)

Frente a la notificación del comparendo **11001000080013285621** del **31/10/2016**, éste fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R D A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM) para la fecha de imposición y entrega del mismo en la CL 9 No. 5 – 76 de Bogotá siendo este devuelto por la causa' Dirección errada, hecho que no es atribuible a la administración.

Instrumental Conductor

Certificado en
 08/1993 777
 No. de
 Año

Documento
 CEEDE DE CADA SOCIO
 No. de
 AÑO DE

Expedido en
 No. de
 AÑO DE

Fecha	999-07-02	Serie	H	•	1	Teléfono	
Localidad	BOGA					País	COLOMBIA
Región							
Oficina	9-75						

2 Service on: **Volunteer**
 Nationalities: **U.S.A.**
 ART: **900 002017-9**
 DG: **25 5 85** **Auto**
 Lines: **Feb 01 10000** **111 210**

EMITENTE
Razón Social
EDIA MAYOR DE BOGOTÁ -
S.A. de C.V.
Código: 15000000

APOC-A p
transc-ACCAT p
iga Postali: 1° 18' :00
ca: YG2179677500

ESTINATARIO
3111 Razón Social
BERTILDA MORENO DIAZ

clan: CALE 9 NO 5545 - 06
EGIPTO
M: BOGOTA D.C.

numéro: B200TA 0 0

ISO Postal: 110221-39
 Pre-Admission:
 20-555-3043

WASH. COUNTY, MD., JULY 1, 1937
J. H. HARRIS, JR., 1937



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Formulario de notificación y comparendo. Incluye campos para: Municipio, Tipo de vehículo, Número de placa, Fecha de expedición, y un espacio para el sello de recepción. El sello de recepción del Ministerio de Relaciones Exteriores, fechado el 18 de octubre de 2016, indica que el documento fue recibido.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acordó a la publicación, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, dispone:

"Artículo 135. Las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la notificación y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa."

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada así:

AVISO Y NOTIFICACIÓN	RESOLUCIÓN FALLO
047 DEL 18/08/2018 Notificada 29/11/2016	1051336 del 01/30/2017

Se le exhorta a reportar o actualizar la dirección, ante el RUNT teniendo en cuenta que a partir del 14 de julio de 2017 con fundamento en la Ley 1843 de 2017, Artículo 8, Parágrafo 3.:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, no hacer implica que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RUNT quedando vinculado al proceso contencioso y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, sin desconocer de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es dable acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones

"Movilidad para mejorar Bogotá y Bogotá, mejor para todos y todos los bogotanos"

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6681

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-3096/ ANA BERTILDA MORENO DIAZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-8825 d el 17 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompañ copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-3096.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 08 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)